



Asamblea General

Distr. general
22 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones revisadas relativas al informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz

Sección 3, Asuntos políticos; sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y sección 36, Contribuciones del personal

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva ha examinado una versión preliminar del informe del Secretario General titulado “Estimaciones revisadas relativas al informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (A/70/745), con respecto a la sección 3, Asuntos políticos, la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 36, Contribuciones de personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que terminó con las respuestas por escrito recibidas el 21 de marzo de 2016.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 5 de abril de 2016.



2. El Secretario General indica que el informe mencionado *supra* (A/70/745) se presentó para complementar el informe titulado “El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (A/70/357-S/2015/682). Ambos informes y la información facilitada a la Comisión Consultiva contienen información básica sobre el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95-S/2015/446) y las medidas adoptadas al respecto que se enumeran a continuación:

a) El 31 de octubre de 2014, el Secretario General encargó a un Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz que hiciera un examen amplio de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en la actualidad y de la manera en que se podría mejorar su eficacia, eficiencia y capacidad de respuesta en un mundo en evolución (véase A/70/357-S/2015/682, párr. 1).

b) El 16 de junio de 2015, el Presidente del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz transmitió su informe al Secretario General, que lo señaló a la atención de los Estados Miembros en cartas idénticas de fecha 17 de junio de 2015 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad (A/70/95-S/2015/446).

c) El 2 de septiembre de 2015, se publicó el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel (A/70/357-S/2015/682). En el párrafo 36 de ese informe, el Secretario General establece un programa a corto plazo para lograr que las operaciones de paz de las Naciones Unidas se adapten mejor a su objetivo, centrado en las medidas que se están aplicando o se pueden aplicar en 2016, al tiempo que ofrece reflexiones sobre medidas que su sucesor y los Estados Miembros podrían examinar. El programa propuesto por el Secretario General en la sección IV del informe abarca una amplia gama de esferas, entre ellas: a) el fortalecimiento de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos y la mediación; b) el refuerzo de las alianzas entre los niveles mundial y regional; c) las operaciones de paz adaptadas; d) la agilidad en el apoyo sobre el terreno; e) la rapidez, la capacidad y el desempeño del personal uniformado; f) la seguridad; y g) el liderazgo y rendición de cuentas.

d) El 3 de noviembre de 2015, la Asamblea General aprobó su resolución 70/6, relativa al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, en la que tomó nota del informe del Secretario General (A/70/357-S/2015/682) y el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel (A/70/95-S/2015/446) y decidió seguir examinando durante su septuagésimo período de sesiones las recomendaciones dimanantes de la iniciativa del Secretario General en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Cuarta Comisión, la Quinta Comisión y otros órganos pertinentes, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia.

e) El 25 de noviembre de 2015, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo una declaración en nombre del Consejo en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” (S/PRST/2015/22), en la que el Consejo, entre otras cosas, tomó nota de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

f) El 23 de diciembre de 2015, en su resolución 70/247, sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la Asamblea alentó al Secretario General a que examinara la posibilidad de incluir propuestas para fortalecer la capacidad de prevención de conflictos y de mediación en las futuras solicitudes presupuestarias.

3. En su informe sobre las estimaciones revisadas (A/70/745), el Secretario General indica que el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz hizo un firme llamamiento a que la prevención de conflictos y la mediación volvieran a ocupar un primer plano. En su informe, el Grupo señaló que las funciones básicas en apoyo de la prevención y la mediación en la Secretaría seguían financiándose mediante contribuciones voluntarias, que no son una fuente de financiación previsible, y recomendó un fortalecimiento significativo y una asignación de recursos más fiable con cargo al presupuesto ordinario para las capacidades fundamentales de prevención y mediación de la Secretaría. En los párrafos 37 a 44 de su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/357-S/2015/682), el Secretario General abordó una serie de respuestas e instrumentos de las Naciones Unidas para prevenir crisis y mediar en ellas, incluida la participación temprana del Consejo de Seguridad, las oficinas regionales, el fortalecimiento de las capacidades preventivas de los equipos de las Naciones Unidas en los países y la pronta adopción de medidas mediante el despliegue de “equipos ligeros” de expertos para colaborar estrechamente con los coordinadores residentes a fin de abordar situaciones concretas.

4. En su actual sobre las estimaciones revisadas (A/70/745), el Secretario General propone que se refuerce la capacidad de prevención de conflictos y de mediación del Departamento de Asuntos Políticos. En los párrafos 34 a 39, el Secretario General establece los objetivos y las estrategias e indica que las necesidades que figuran en su propuesta vienen guiadas por el objetivo general de lograr que el Departamento de Asuntos Políticos se vuelva más operativo y más orientado a una respuesta rápida en el ámbito de la prevención de conflictos y la mediación, y, por lo tanto, intentan hacer posible que el Departamento pueda apoyar más eficientemente a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales en su labor de prevención de conflictos y de mediación. A tal efecto, propone reforzar la dotación de personal de las seis divisiones regionales del Departamento, así como de la División de Políticas y Mediación y la División de Asistencia Electoral.

5. La información sobre la relación entre las propuestas actuales y el plan por programas bienal y el programa de trabajo para el bienio 2016-2017 se presenta en el párrafo 40 del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas (A/70/745). La Comisión Consultiva observa que no se proporciona información cuantitativa sobre los objetivos de desempeño y los productos que han de obtenerse como resultado del aumento propuesto en la dotación de personal. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los cambios en la ejecución de los programas y los productos, como resultado de la propuesta de dotación adicional del Departamento de Asuntos Políticos, se incluirían en el informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017. **La Comisión considera que las solicitudes de aumento de la dotación del personal deberían basarse en un análisis de las repercusiones de la propuesta de recursos adicionales sobre los objetivos de desempeño y los productos que han de**

obtenerse e ir acompañadas de información al respecto (véanse los párrs. 19 y 20 *infra*).

6. En los cuadros 1 a 4 del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas (A/70/745) figuran los recursos y las consecuencias en materia de puestos de sus propuestas. La Comisión Consultiva observa que los recursos adicionales para el bienio 2016-2017 resultantes de las propuestas que figuran en el informe ascienden a 12.640.200 dólares en cifras brutas (11.608.200 dólares en cifras netas), como se indica en el cuadro 1 que figura a continuación.

Cuadro 1

Recursos y puestos necesarios por sección y subprograma

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección de Presupuesto</i>	<i>Necesidades adicionales (relacionadas con puestos) a)</i>	<i>Necesidades adicionales (no relacionadas con puestos) b)</i>	<i>Necesidades adicionales a) + b)</i>	<i>Cambios de puestos</i>
3. Asuntos políticos				
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	8 000,0	—	8 000,0	37
Subprograma 2. Asistencia electoral	241,2	—	241,2	1
Apoyo a los programas	258,6	355,6	614,2	3
Subtotal, sección 3	8 499,8	355,6	8 855,4	41
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo		2 752,8	2 752,8	
36. Contribuciones del personal			1 032,0	
Total (en cifras brutas)	—	—	12 640,2	
Total (deducidas las contribuciones del personal)	8 499,8	3 109,4	11 608,2	41

7. Las necesidades de recursos adicionales propuestas guardan relación con el establecimiento de un total de 41 puestos para el Departamento de Asuntos Políticos y los recursos no relacionados con puestos conexos, incluidos 32 nuevos puestos y la conversión de 9 puestos financiados previamente con cargo a recursos extrapresupuestarios. La información sobre los puestos propuestos en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas (A/70/745) indica que los 32 nuevos puestos propuestos incluyen 13 plazas financiadas anteriormente según las necesidades con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Un total de 22 de los 41 puestos propuestos se financian, por tanto, con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 70/247, las estimaciones de gastos para los puestos propuestos se basaban en una tasa de vacantes de: a) el 50% para los nuevos puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y el cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos; b) el 9% para puestos existentes en las categorías del Cuadro Orgánico y categorías superiores; y c) el 6% para puestos existentes en el cuadro de Servicios Generales y cuadros

conexos (véase también A/70/7, párr. 57). Se informó además a la Comisión de que los 9 puestos que se propone convertir se considerarían puestos existentes, habida cuenta de que habían sido cubiertos mediante el proceso de selección de personal (véase párr. 23 *infra*). **A este respecto, la Comisión señala que, en su examen de las propuestas de dotación de personal del Secretario General, los puestos propuestos examinados en comparación con las necesidades para la ejecución del mandato; asimismo, señala que todo puesto recomendado aprobado por la Asamblea debería considerarse un puesto nuevo en el presupuesto por programas, con independencia de los arreglos de financiación existentes, y que ese puesto debería verse por tanto sujeto a los procedimientos de contratación y las tasas de vacantes aplicables a puestos nuevos.**

8. En el cuadro 2 que figura a continuación se presenta un resumen de los cambios de puestos propuestos.

Cuadro 2

Cambios de puestos por subprogramas/división y cuadro/categoría

<i>Subprograma/división</i>	<i>Total</i>	<i>Puestos por cuadro/categoría^a</i>
Programa de trabajo		
<i>Subprograma 1</i>		
División de África I		
Aprobados 2016-2017	26	1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 6 P-4, 5 P-3, 3 P-2, 7 SG (OC)
Propuestos (Nueva York)	4	1 P-3 ^b , 1 P-3 ^c , 1 P-2 ^b , 1 SG (OC)
Propuestos (Nairobi)	3	1 P-4 ^b , 1 P-3 ^c , 1 CL ^b
División de África II		
Aprobados 2016-2017	25	1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 5 P-2, 7 SG (OC)
Propuestos	5	1 P-5, 1 P-4 ^c , 1 P-3 ^c , 1 P-2, 1 SG (OC)
División de Asia y el Pacífico		
Aprobados 2016-2017	15	1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC)
Propuestos	3	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4
División del Oriente Medio y Asia Occidental		
Aprobados 2016-2017	15	1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 3 SG (OC)
Propuestos	2	2 P-4 ^c
División de América		
Aprobados 2016-2017	14	1 D-1, 4 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 4 SG (OC)
Propuestos	4	1 D-2, 1 P-4, 2 P-3
División de Europa		
Aprobados 2016-2017	11	1 D-2, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 3 SG (OC)
Propuestos	4	1 D-1, 1 P-4, 1 P-3 ^b , 1 P-2 ^c
División de Políticas y Mediación		
Aprobados 2016-2017	22	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 5 SG (OC)
Propuestos	12	2 P-5 ^b , 1 P-5 ^c , 2 P-4, 3 P-4 ^b , 1 P-3, 2 P-3 ^c , 1 SG (CP)

<i>Subprograma/división</i>	<i>Total</i>	<i>Puestos por cuadro/categoría^a</i>
Subtotal, subprograma 1		
Aprobados 2016-2017	128	5 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 49 P-4/3, 15 P-2/1, 33 SG (OC)
Propuestos	37	2 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 22 P-4/3, 3 P-2/1, 1 SG (CP), 2 SG (OC), 1 CL
<i>Subprograma 2</i>		
<i>División de Asistencia Electoral</i>		
Aprobados 2016-2017	23	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 10 P-4/3, 7 SG (OC)
Propuestos (Addis Abeba)	1	1 D-1 ^c
Apoyo a los programas		
Aprobados 2016-2017	14	1 D-1, 2 P-4/3, 1 P-2/1, 10 SG (OC)
Propuestos	3	2 SG (OC), 1 SG (OC) ^c
Total, Departamento de Asuntos Políticos		
Aprobados 2016-2017	264	1 SGA, 2 SSG, 8 D-2, 15 D-1, 36 P-5, 88 P-4/3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 88 SG (OC)
Propuestos	41	2 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 22 P-4/3, 3 P-2/1, 1 SG (CP), 5 SG (OC), 1 CL

Abreviaturas: SG, Cuadro de Servicios Generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías; CL, contratación local.

^a Todos los puestos están ubicados en Nueva York, a menos que se especifique otra cosa.

^b Puestos que se propone convertir

^c Puestos propuestos financiados anteriormente según las necesidades con cargo a recursos extrapresupuestarios.

9. En el párrafo 15 de su informe sobre las estimaciones revisadas, el Secretario General afirma que las diversas actividades y recomendaciones que se destacan en su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel (A/70/357-S/2015/682) no son medidas independientes que deban tomarse en el vacío, sino que se basan en los esfuerzos y las iniciativas de reforma emprendidas en el último decenio para reforzar el Departamento y lograr que la Organización esté mejor preparada para cumplir la promesa de la prevención.

10. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que el informe del Secretario General representa el segundo conjunto de propuestas sustanciales del Secretario General para aumentar la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos desde 2008¹. La Comisión Consultiva observa que muchas de las ideas presentadas por el Secretario General en su informe sobre las estimaciones revisadas (A/70/745) se basan en sus propuestas anteriores, por ejemplo, el fomento de la capacidad de las divisiones regionales, el fortalecimiento de la capacidad de planificación de políticas y apoyo a la mediación del Departamento y el incremento de la plantilla propuesta para la División de Asistencia Electoral.

¹ Véase A/62/521 y Corr.1 y A/62/7/Add.32. Véase también la resolución 63/261 de la Asamblea General.

11. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que muestra la evolución de las consignaciones del presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias para el Departamento de Asuntos Políticos desde el bienio 2004-2005.

Cuadro 3

Cambios en los recursos por bienio

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Bienio	Consignación definitiva en el presupuesto ordinario ^a	Contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en Apoyo de los Asuntos Políticos
2004-2005	55,3	12,0
2006-2007	57,3	9,1
2008-2009	68,9	25,1
2010-2011	78,2	19,6
2012-2013	82,7	34,1
2014-2015	83,7	36,6

^a No incluye los créditos para las misiones políticas especiales.

12. En los párrafos 22 y 23 de su informe sobre las estimaciones revisadas (A/70/745), el Secretario General afirma que, a pesar de los progresos logrados en los últimos años, queda mucho por hacer y que el Departamento de Asuntos Políticos sigue careciendo de estabilidad y previsibilidad financieras en muchas esferas clave. Además, hay una demanda creciente de participación de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos y la mediación, debido a que ha vuelto a aumentar el número de conflictos activos en todo el mundo y a que los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales son cada vez más conscientes de las posibilidades que ofrece la prevención. Afirma, además, que la Organización, por conducto del Departamento, está apoyando actualmente de manera cotidiana a esos asociados en el desarrollo y el fortalecimiento de sus propias capacidades en materia de prevención de conflictos y mediación.

13. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro sobre el número de las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz emprendidas en el anterior período de diez años, por región.

Cuadro 4

Número de misiones políticas especiales y operaciones de mantenimiento de la paz por región

Período	África	América	Asia y el Pacífico	Europa	Oriente Medio y Asia Occidental	Total
Misiones políticas especiales^a						
2006-2007	16	2	2	1	6	27
2008-2009	16	0	2	2	6	26

Período	África	América	Asia y el Pacífico	Europa	Oriente Medio y Asia Occidental	Total
2010-2011	16	0	2	2	6	26
2012-2013	19	0	2	2	9	32
2014-2015	19	0	2	2	9	32 ^b
Operaciones de mantenimiento de la paz						
2006/07	9	1	2	3	3	18
2007/08	9	1	2	3	3	18
2008/09	8	1	2	3	3	17
2009/10	8	1	2	2	3	16
2010/11	8	1	2	2	3	16
2011/12	8	1	2	2	4	17
2012/13	8	1	2	2	4	17
2013/14	9	1	1	2	3	16
2014/15	9	1	1	2	3	16

^a Incluye los enviados especiales, los grupos de expertos y grupos de vigilancia de las sanciones y las misiones políticas especiales sobre el terreno que se despliegan en determinados países o regiones.

^b Incluye un total de 11 misiones políticas especiales sobre el terreno, que se desglosan de la manera siguiente: 7 en África y 4 en el Oriente Medio y Asia Occidental.

II. Observaciones y recomendaciones

14. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General, en su informe sobre las estimaciones revisadas (A/70/745), propone un aumento sustancial de la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos, con un aumento del 15% en la dotación general de personal del Departamento, que incluye un aumento del 29% en relación con el subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos. **La Comisión observa además que tuvo dificultades considerables a la hora de examinar las propuestas del Secretario General debido a la falta de detalles y justificación en el informe y al momento en que fue presentado (véase el párr. 15).**

Calendario y proceso presupuestario

15. **La Comisión Consultiva opina que debería hacerse todo lo posible por presentar propuestas de cambios importantes en los niveles de recursos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, a fin de facilitar las deliberaciones de la Asamblea General y garantizar la integridad del proceso presupuestario. La Comisión considera que el proceso presupuestario debería brindar a los Estados Miembros la oportunidad de tener una comprensión clara de los recursos globales que han de emplearse para lograr las metas de desempeño previstas y los resultados previstos, para lo cual es preciso traducir los mandatos en un proyecto de presupuesto por programas efectivo.** A este respecto, la Comisión recuerda las resoluciones 62/236 y 64/243 de la Asamblea General, en las cuales la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General

que tomara las medidas necesarias para evitar un enfoque fragmentario del proceso presupuestario y asegurase que se presentara la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización.

16. La Comisión Consultiva opina que debería haberse evitado la presentación de las propuestas del Secretario General para su examen por la Asamblea General al margen del proceso del presupuesto por programas. A la luz de la cronología de los acontecimientos que condujeron a la presentación de su informe (véase el párr. 2), en la que se muestra que el informe del Grupo se dio a conocer en junio de 2015, y teniendo en cuenta la afirmación del Secretario General de que las limitaciones que afronta el Departamento se han acumulado en los últimos años (véase A/70/745, párr. 23; véanse también los párrs. 9 y 10 *supra*), la Comisión ve con preocupación que no se hayan hecho mayores esfuerzos para presentar las propuestas de fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos a tiempo para las deliberaciones de la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y evitar así la fragmentación del proceso presupuestario. La Comisión recomienda que la Asamblea reitere su solicitud de que el Secretario General tome las medidas necesarias para evitar un enfoque fragmentario del proceso presupuestario.

17. A la luz de lo dispuesto en el párrafo 54 de la resolución 70/247 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva también pidió aclaraciones sobre el hecho de que el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas fuera presentado en un período tan breve tras la aprobación por la Asamblea General del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y no en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias. Se informó a la Comisión de que la Secretaría normalmente consideraría que el término “presupuesto futuro” se refería al presupuesto por programas para el próximo bienio (2018-2019). Sin embargo, el Secretario General presentaba su informe en este momento e instaba al examen oportuno de sus propuestas por los Estados Miembros debido a la urgencia de las actividades de prevención y a la necesidad de que las Naciones Unidas hicieran de inmediato más esfuerzos en apoyo de las mismas. Se informó además a la Comisión de que el informe sobre las estimaciones revisadas se presentaba de conformidad con el artículo 2.8 y la regla 102.4 b) ² del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

18. La Comisión Consultiva opina que, si el Secretario General consideró que las necesidades del Departamento de Asuntos Políticos eran de suma urgencia, debería haber presentado sus propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Además, la Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad urgente de la presentación de la propuesta del Secretario General, teniendo en cuenta que las necesidades del Departamento han ido aumentando a lo largo de los años (véase el párr. 16) y teniendo en cuenta también el aumento progresivo de los recursos puestos a disposición del Departamento (véase el cuadro 3). Además, dado que el informe del Secretario General no se presentó a tiempo para que la Asamblea General

² La regla 102.4 b) establece que podrán presentarse propuestas revisadas y suplementarias para el presupuesto por programas cuando abarquen actividades que el Secretario General considere de suma urgencia y que no se hayan podido prever cuando se prepararon las propuestas iniciales para el presupuesto por programas.

examinase el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la Comisión considera que, en lugar de presentar prematuramente un informe insuficientemente elaborado, deberían haberse hecho nuevos esfuerzos para elaborar propuestas plenamente justificadas, basadas en un análisis detallado de las necesidades (véanse los párrs. 19 y 20).

Contenido

19. La Comisión Consultiva considera que el aumento significativo de los recursos que se proponen para el bienio en curso debería estar plenamente justificado y respaldado por un análisis exhaustivo de las necesidades y de los productos que han de obtenerse, teniendo en cuenta las capacidades actuales³ y los factores pertinentes de volumen de trabajo, así como las demás respuestas e instrumentos que se indican en el informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos y la mediación y las funciones que han de desempeñar otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras instancias en los planos nacional y regional (véase A/70/745; véase también el párrafo 3). **Sin embargo, la Comisión observa que las propuestas presentadas no están respaldadas por un análisis plenamente elaborado. La Comisión opina que la justificación dada y la sustancia del informe no se corresponden con la magnitud del aumento propuesto de los recursos del presupuesto por programas, y que se echa en falta información que permita a la Asamblea General adoptar una decisión con conocimiento de causa. A este respecto, la Comisión reitera la importancia de mejorar la transparencia y la claridad de la información que figura en los documentos del proyecto de presupuesto, en particular en lo que respecta a los cambios propuestos en los recursos de un bienio al siguiente, incluido un desglose más detallado de los cambios en los recursos resultantes de mandatos nuevos y ampliados y otras propuestas de cambios en la asignación de recursos (véase A/70/7, párr. 41).**

20. La Comisión Consultiva también hace hincapié en que la elaboración de las propuestas de fortalecimiento de la capacidad ofrece la oportunidad de optimizar los métodos de trabajo, aumentar la eficiencia y examinar la capacidad y las estructuras, así como los arreglos institucionales con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión opina que, dado que el aumento de recursos que se propone es considerable, debería estudiarse también la posibilidad de establecer prioridades y fases a la hora de fortalecer las capacidades de mediación y prevención de conflictos del Departamento de Asuntos Políticos.

Recomendaciones sobre recursos

21. Si bien la Comisión Consultiva observa el interés expresado por los Estados Miembros en fortalecer las capacidades de mediación y prevención de conflictos y reconoce que la demanda sobre el Departamento de Asuntos Políticos en esos ámbitos es cada vez mayor, no está en condiciones de recomendar la aprobación de las propuestas del Secretario General para el Departamento, en vista de que no se aportan detalles y justificaciones completos en apoyo de la solicitud de un aumento significativo de los niveles de

³ Incluidos, por ejemplo, los enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General.

dotación de personal. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore una propuesta plenamente justificada, teniendo en cuenta las observaciones que figuran en los párrafos anteriores.

22. A la espera de que la Asamblea General examine una propuesta de estas características, y no obstante las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el contenido del informe y el momento de su presentación, la Comisión estima, sobre la base de la información adicional que se le proporcionó sobre las esferas en que existe una demanda creciente de participación de las Naciones Unidas, que el Departamento de Asuntos Políticos debería contar con cierta capacidad adicional. Por tanto, recomienda que la Asamblea General apruebe los siguientes recursos:

a) En la División de Políticas y Mediación, la Comisión recomienda que se aprueben recursos de personal temporario general para sufragar las plazas siguientes para un período de 21 meses:

- i) Una plaza de Asesor Superior de Género (P-5) en la Dependencia de Género (véase A/70/745, párr. 72 a));
- ii) Una plaza de Asesor de Género (P-3) en la Dependencia de Género (*ibid.*, párr. 72 b));
- iii) Una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en la Dependencia de Apoyo a la Mediación (*ibid.*, párr. 72 c));
- iv) Dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en la Dependencia de Planificación de Políticas (*ibid.* párr. 72 e)).

b) En la División de África I, la Comisión recomienda que se aprueben recursos de personal temporario general para sufragar dos plazas de categoría P-3 para un período de 21 meses;

c) En la División de África II, la Comisión recomienda que se aprueben recursos de personal temporario general para sufragar sendas plazas de categoría P-4 y P-3 para un período de 21 meses;

d) En la División del Oriente Medio y Asia Occidental, la Comisión recomienda que se aprueben recursos de personal temporario general para sufragar una plaza de categoría P-4 para un período de 21 meses.

23. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 7, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique un factor de vacantes del 50% a las plazas mencionadas durante un período de 21 meses. La Comisión desaconseja la aprobación de los 31 puestos restantes y todos los recursos conexos no relacionados con puestos que se proponen en el informe del Secretario General.

III. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz

24. Como se indica en el párrafo 2 c), en su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de

Paz (A/70/357-S/2015/682), el Secretario General expone un programa que abarca una amplia gama de esferas que, según lo indicado por la Asamblea General en su resolución 70/6, se abordará en el contexto de diversos órganos intergubernamentales (véase el párr. 2 d)). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/6, decidió seguir examinando durante su septuagésimo período de sesiones las recomendaciones dimanantes de la iniciativa del Secretario General en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Cuarta Comisión, la Quinta Comisión y otros órganos pertinentes, de conformidad con los procedimientos establecidos y en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia (véase también el párr. 2 d)). **La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que preste particular atención, al elaborar sus propuestas, a asegurar la coherencia y a buscar sinergias y complementariedades, dentro de la Secretaría y en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.**

25. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2016/17 (A/70/751) también figuran propuestas derivadas de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. **La Comisión Consultiva considera que la información que acompaña a las propuestas presupuestarias debe mejorarse para proporcionar una imagen más clara y más completa de las necesidades generales de recursos relacionadas con la aplicación de las recomendaciones del Grupo.**

IV. Conclusiones y recomendaciones

26. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 80 del informe del Secretario General. Con sujeción a las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:

a) Apruebe recursos adicionales por un monto de 2.516.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal);

b) Consigne una suma adicional de 2.516.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3, Asuntos políticos (1.781.600 dólares), y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (735.000 dólares), con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017;

c) Apruebe una suma adicional de 183.000 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017, que se compensaría mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.